



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 18 de octubre de 2023.- En la fecha pasa a Despacho la solicitud de medida cautelar. Sirvase proveer.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

RAD: 731684003001-2023-00129-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LAZARO MENDEZ BOHORQUEZ

MEDIDA CAUTELAR

Revisado el proceso, encuentra el despacho que la parte demandante solicita el secuestro del bien objeto de litigio, por lo anterior y previo a seguir con el normal curso del proceso, se ORDENA cumplir con lo proferido en auto fechado 16 de junio de 2023, referente a la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA